

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

BOP-A-2024-4761

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó la aprobación definitiva del expediente de actualización del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación, mediante la incorporación al mismo de los bienes descritos en el Inventario de Caminos de uso público de La Rambla, realizado por doña M<sup>a</sup> Inmaculada Gallardo Luque, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, conforme el siguiente literal:

“1º.- Estimar la alegación formulada por don Rafael García Serrano y, en consecuencia excluir del Inventario de Municipal de Caminos el Camino de Las Pilillas, matrícula/código RAM\_1.

2º.- Aprobar definitivamente la actualización del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación mediante la incorporación al mismo de los bienes descritos en el Inventario de Caminos de uso público de La Rambla, realizado por doña M<sup>a</sup> Inmaculada Gallardo Luque, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con la exclusión del Camino de Las Pilillas, matrícula/código RAM\_1.

3º.- Inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes que proceda, a tal efecto se expedirá por el Secretario General certificación del acuerdo plenario.

4º.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva al alegante, con indicación expresa de los recursos que contra el mismo procedan.

5º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/larambla/tablon-de-edictos>.

Desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, toda la documentación técnica, comprensiva de la Memoria y las fichas descriptivas de los caminos inventariados quedarán a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.eprinsa.es/larambla/tablon-de-edictos>.

Lo que publica para su general conocimiento,

La Rambla, 22 de noviembre de 2024.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

